

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
***** CHACO *****

ORDENANZA MUNICIPAL N° 6231

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL

VISTO:

La Resolución Municipal N° 1047/07, sancionada por el Ejecutivo Municipal, solicitando al Cuerpo su ratificación; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la aludida norma legal se resuelve incorporar al Plantel de Planta Permanente de la Comuna Local a setenta y dos agentes municipales, discriminados en las Categorías Administrativos, Obreros y de Servicios, los cuales se hallan detallados en planilla anexa a la presente;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Marzo de 2008, según consta en el Acta N° 1118, aprobó el despacho de la Comisión de Asuntos Generales obrante a fs. 07 del Legajo N° 205/07, de la Secretaría del Concejo, resolviendo ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 1.047/07, sancionada por el Ejecutivo Municipal, razón por la cual se dicta la presente norma legal.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA -CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución Municipal N° 1.047/07, sancionada por el Ejecutivo Municipal, a través de la cual se incorpora al Plantel de Planta Permanente de la Comuna Local a setenta y dos Agentes Municipales, discriminados en las Categorías Administrativos, de Servicios y Obreros, los que se hallan detallados en Planilla Anexa y que forma parte de la presente. Todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 19 MARZO 2008.-

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. LUIS ALBERTO PECHE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ
Secretario Concejo Municipal

